

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46919** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso.

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 624/2013 Sección C3.

Fecha del Auto de declaración: 18/11/13.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado con solicitud de liquidación.

Entidad Concursada: Salvador Jurado Salinas, S.L., con domicilio en calle Ter, s/n. Nave 3 del Polígono Industrial de Can Cortés en Palau-Solitá de Plegamans, CIF B-61009429.

Administradores Concursales: Fides Auditores y Abogados, S.L.P., que ha designado a: Don Emilio Segura Fernández.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Calle Consell de Cent, 325, 2-1, de Barcelona, tel. 93 272 11 92 y fax, 93 272 11 89.

Dirección electrónica: [concurasal@fidesgroup.es](mailto:concurasal@fidesgroup.es)

Régimen de las facultades del Concursado: Intervenidas.

Registro Publico de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068076-1